



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055 - 2012 - CMPP.

Puno, 25 de junio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

Dictamen N° 08 - 2012-MPP/CPALR, de la Comisión de Promoción Social, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, mediante Oficio N° 129-2012-D-ESFAP-PUNO, solicita la emisión del pronunciamiento escrito por parte de la Municipalidad Provincial de Puno a favor de la dación de la Ley que Crea el Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero", de la Región Puno, ante la Presidencia del Congreso de la República del Perú.

Que, la Subgerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte, mediante Informe Técnico N° 19-2012-MPP/SGPECD-CARM, opina, que se debe elaborar un pronunciamiento a favor de la propuesta de Ley que crea el Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero".

Que, por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 367-2012-MPP-GAJ, opina por que se declare procedente el pedido de apoyo a la dación de la Ley que crea el Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero" en la Región de Puno.

Que, conforme lo establece el Inc. 20) del Art. 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- EXPRESAR a nombre del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, ante la Presidencia del Congreso de la República, nuestro incondicional respaldo a favor de la Dación de la Ley que Crea el Conservatorio de Música del Altiplano "Theodoro Valcárcel Caballero" en la Región Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Mohán Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Botrán Castillo
Alcalde